



AÑO XIX

SALAMANCA 30 DE DICIEMBRE DE 1931

NUM. 24

ARPHOS ROBERT
reconstituyente inyectable



a base de cacodilato, fósforo y estriquina

En cajas de 1.2.3 o 4 c.c., según criterio médico

EXISTE OTRA SERIE IGUAL SIN ESTRICNINA

Laboratorio de José Robert Mestre Barcelona

PEPTOYODAL ROBERT

NATROCITRAL ANTIDISPEPTICO
COMPRIMIDO Y GRANULADO
ROBERT
FARMACIA ROBERT - LAURIA, 74 - BARCELONA

PHOSPHORRENAL ROBERT
(NOMBRE REGISTRADO)
RECONSTITUYENTE
Los Sres. Médicos lo recetan en las tres formas
GRANULAR · ELIXIR · INYECTABLE
FARMACIA ROBERT Lauria 74 BARCELONA



ANTI ASTENYC

INYECTABLE INDOLORO

El más eficaz de los reconstituyentes. Regenerador de las funciones vitales. Vigorizador del organismo y antineurasténico por excelencia.



Se vende en todas las Farmacias
DEPÓSITO:

Centro Farmacéutico

Representante en Salamanca:

— DON DIONISIO G. REPISO —

Sánchez Barbero, 11, pral.

R. 2396

REGENERACION MEDICA

REVISTA QUINCENAL CIENTÍFICO-PROFESIONAL ILUSTRADA, PERIÓDICO DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LAS CLASES SANITARIAS Y ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES DE LOS PARTIDOS MÉDICOS DE CIUDAD RODRIGO SALAMANCA, SEQUEROS, LEDESMA Y VITIGUDINO Y DE LA ASOCIACION MEDICA REGIONAL ANDALUZA

Directores:

CLODOALDO GARCIA MUÑOZ || **ANTONIO CALAMA SANZ**
Catedrático de Anatomía topográfica y Operaciones || Especialista de enfermedades de la piel.

Jefe de Redacción y Administrador:

DIONISIO GÓMEZ REPISO

Redactores y colaboradores

BARAHONA, Catedrático; BARRIO DE MEDINA, Profesor jefe de Dermatología y Sifiliografía de Hospital de San Luis de los Franceses, de Madrid; BLANCO GÓNGORA Médico titular; BLANCO SOLER, De la Facultad de Medicina y de la Beneficencia Municipal Madrid; BORRACHERO, Médico titular; BUXADERAS, Médico numerario del Círculo de Obreros de Salamanca; CALZADA, Méd. titular; CILLERUELO, Oculista, de Valladolid; CIMAS LEAL, Méd. de la B. M. de Salamanca; CORTÉS, Sifiliógrafo; CRIADO CARDONA, Méd. 1.º de S. M.; DE DIEGO, Médico titular; DIEZ RODRIGUEZ, Profesor auxiliar; GARRIDO, Catedrático; LÓPEZ MUÉLLEDES, Jefe del Dispensario antiveneréneo, de Salamanca; MARTIN HURTADO, Médico titular; MORALES GONZÁLEZ, Médico titular; NÚÑEZ GARCIA, Catedrático; PÉREZ FEITO, Médico primero de S. M.; PRADA, Inspector provincial de Sanidad de Salamanca; RODRIGUEZ PINILLA, Catedrático; ROYO GONSÁLVEZ, Catedrático; SENA, Médico titular; SICILIA, del Hospital de S. J de Dios, de Madrid; y ZULOAGA, de Valladolid.

Redactor artístico: TOMÁS MARTIN, Médico titular.

Redacción y Administración: Calle Sanchez Barbero, 11, pral. — Salamanca

REGENERACIÓN MÉDICA

Es una de las revistas médicas de España de mayor aceptación entre los profesionales.

Precios de suscripción

AÑO. España, OCHO pesetas. Extranjero, DOCE pesetas
Número suelto, UNA peseta.

Anuncios y comunicados, por tarifa del periódico.—Siempre que al vencimiento de un anuncio no preceda orden en contrario, se considerará renovado por un espacio de tiempo igual al determinado al insertarse por vez primera.

Todos los pagos, adelantados.

Guía Médica de Salamanca

En la seguridad de prestar un buen servicio a nuestros distinguidos ilustrados compañeros de la provincia, a continuación insertamos algunas de las direcciones, horas de consulta y especialidad de los más competentes y acreditados profesores de Salamanca a fin de que puedan utilizarlas siempre que les sea preciso.

ANÁLISIS CLINICOS —Dr. Iñigo Maldonado, Calle del Arco, 14 (afluente a la calle de Zamora). Consulta de 9 a 1 y de 4 a 7.

Dr. Joaquín de Prada, Gran Vía, 7, pral. Consulta de 4 a 6, excepto los sábados y días festivos.

CORRIENTES ELECTRICAS.— Medicina General.—Niños.—Dr. Guzmán Buxaderas, Paseo de las Carmelitas, 2 Consulta de 12 a 2.

GINECOLOGIA Y PARTOS.—Dr. Casimiro Población, Azafranal, 50. Consulta de 11 a 1.

MEDICINA INTERNA. Dr. Agustín del Cañizo, Avenida de Mirat, 51.—Consulta de 12 a 2

Dr. José Bustos, Plaza de San Justo, 5.—Consulta de ONCE a UNA y de DOS a CUATRO.

Dr. Primo Garrido, Sánchez Ruano 22.—Consulta de DIEZ a UNA.

OFTALMOLOGIA. Dr. Julio S. Salcedo, Plaza la Libertad, 9.—Consulta de ONCE a UNA

OTO-RINO-LARINGOLOGÍA. Dr. Luis Infante, Dr. Riesco 68 pral. Consulta de NUEVE a UNA

Dr. Antonio Dominguez, Dr. Riesco, 38, pral. Consulta de DIEZ a UNA

PIEL—A Calama Sanz, Jesús, 1, pral., (esquina a la de la Rúa). Consulta de UNA a CUATRO

SIFILOLOGRAFIA, piel y vías urinarias.—Dr. Francisco L. Muélledes, Calle de Pan y Carbón

Consulta de ONCE a UNA y de SEIS a OCHO





EPIYOMIN

SANAVIDA

Reconocido por los Sres. médicos que lo ensayaron como
el más eficaz de los **ANTIEPILEPTICOS**
(vómitos del embarazo-insomnios-tic-coqueluche)
Fórmula: Sales calc. (clor. calc.)-brom. potas.-ac. feniletilbarb.
Entusiásticos informes médicos españoles y alemanes

LABORATORIO SANAVIDA. rado 227 —SEVILLA

ANUNCIANTES: SI QUEREIS DIFUN-
DIR VUESTROS PRODUCTOS EN LA
PROVINCIA DE SALAMANCA, ANUN-
CIAD EN «REGENERACION MEDICA»

PRODUCTOS

Serono

FOSCAL

(RECALCIFICANTE)

ZIMOLACTIL

(HEMOSTATICO)

L. Lepori

Dos productos que podría usted ensayar pidiendo muestras a L. LEPORI, Cardenal Vives y Tuto, G. H. Barcelona (Sarriá) o Tres Cruces, 7 Madrid

Regeneración Médica

REVISTA QUINCENAL CIENTIFICO-PROFESIONAL ILUSTRADA
Periódico defensor de los intereses morales y materiales de las clases sanitarias.

SUMARIO

SECCION CIENTIFICA: Sobre el tratamiento de la úlcera gastroduodenal y sus resultados lejanos, por el Dr. URRUTIA.

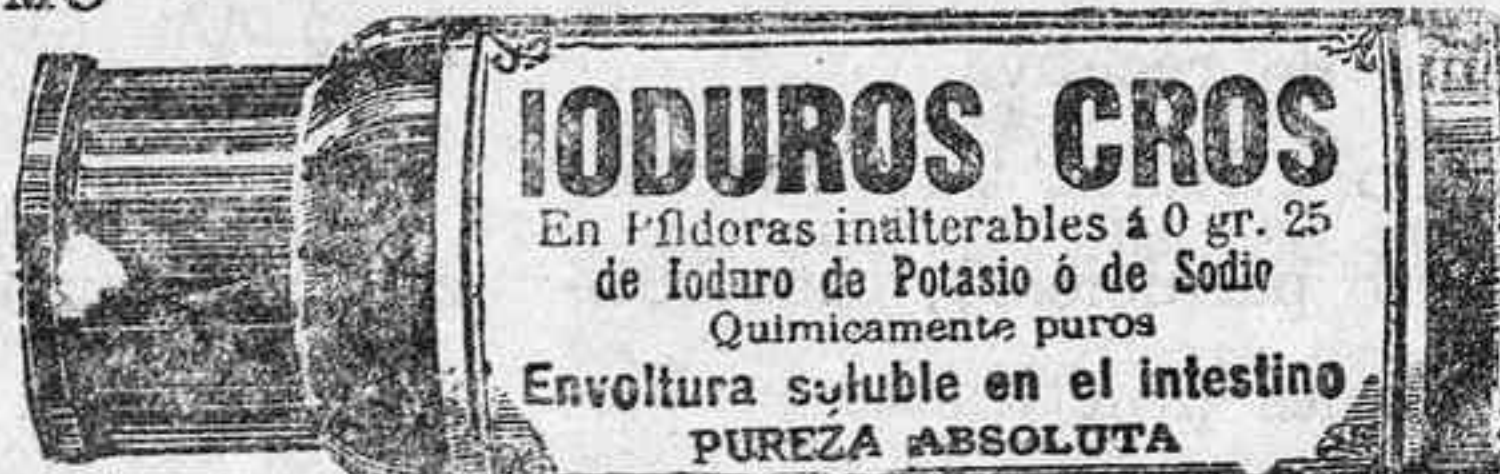
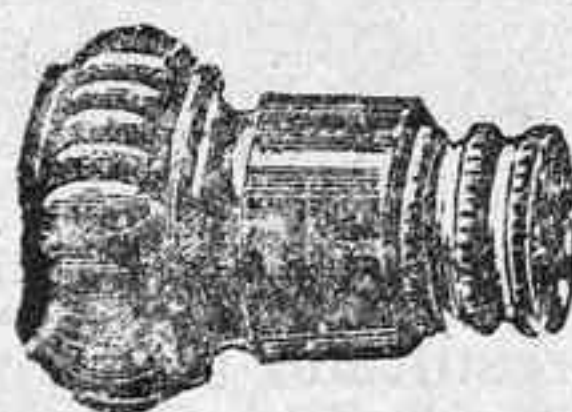
SECCION PROFESIONAL: La Cenicienta, por ANGEL DE DIEGO.—La asistencia a enfermos psíquicos.—Legislación Sanitaria.

SECCION VARIA: Publicaciones recibidas.—De aquí y de allá.—Noticias.—Biblioteca Médica Festiva.—Anuncios.

Regeneración Médica

Desea a sus suscriptores,
anunciantes y colaboradores
un feliz y próspero
año 1932 - - -

Laboratorios
DELATTRE
12 rue de Nice
PARIS (XI^e)



Muestras
E. BOIZOT
BARCELONA
Apartado 17
o MADRID
Apartado 2.082

SECCION CIENTIFICA

Sobre el tratamiento de la úlcera gastroduodenal y sus resultados lejanos ⁽¹⁾

por el DR. L. URRUTIA

(Conclusión)

Respecto al temor de que los operados aquílicos queden con un estómago poco resistente, diremos que la casi totalidad de nuestros operados han concluido por comer de todo, digiriendo admirablemente y sin la menor molestia.

Es cierto que los más antiguos de ellos datan de seis a siete años, pero Kelling ha visto que los operados aquílicos soportaron, en general, perfectamente la grosera alimentación a que estuvo sometido el pueblo alemán durante la guerra, sin resentirse del estómago, a diferencia de los hiperclorhídricos. Experiencia para nosotros concluyente.

Para conseguir esta aquília hay que reseca 3/4 de estómago, y estas resecciones extensas se soportan muy bien no acarreado a la larga consecuencias desagradables.

En cambio las gastrectomías totales, excepcionales en la úlcera, tienen el inconveniente de ocasionar con gran frecuencia una anemia grave. Moynihan, en un caso de «linitis maligna», en el que hizo una gastrectomía total, cuenta que el enfermo gozó de buena salud tres años, presentando al cabo de ese tiempo una anemia profunda y progresiva que le ocasionó la muerte ocho meses después, no encontrando en la autopsia ninguna señal de recidiva.

J. R. Bell ha referido a Hurst tres casos de «anemia de Addison» (o perniciosa), consecutivos a gastrectomías totales practicadas en Vie-

na, y W. Mayo dice en diciembre de 1923, que los doce casos en los que ha extirpado por cáncer todo o casi todo el estómago, han presentado ulteriormente una intensa anemia.

Las gastrectomías totales por ulcus son raras. En un caso de Pauchet, el enfermo, a los dos años, había ganado once kilos, trabajando y digiriendo como una persona normal.

La enferma operada por Ribera de gastrectomía total por la úlcera en marzo de 1899 siendo yo interno suyo, continuaba perfectamente en 1916.

He dicho antes que he reexaminado 150 úlcerosos gastrectomizados por mí. De ellos cuatro fueron operados en 1917; 35 en 1918; 28 en 1920 y los 62 restantes hasta fines de 1923.

Han presentado úlcera yeyunal cuatro, habiendo sido reoperados tres de ellos; diarrea, cinco; trastornos dispépticos atribuibles al reflujo biliar, dos; al achicamiento del estómago, uno, y molestias vagas de tipo neurósico, tres.

Los 135 restantes se hallan admirablemente, comiendo de todo y haciendo la vida ordinaria.

Es decir, que el resultado lejano ha sido excelente en el 90 por 100 de las pilorogastrectomías.

En cambio, de las 13 gastrectomías anulares con anastomosis término-terminal que hemos practicado, el resultado ulterior ha sido malo en

seis, reapareciendo al cabo de cierto tiempo las acideces y los dolores.

En uno de ellos, a quien nos vimos precisados a reoperar, encontramos una doble úlcera en la línea de sutura, y en un segundo que rechazó la reintervención, era también indudable la existencia de una nueva ulceración.

La gastroenterostomía no nos ha dado buenos resultados más que en un 60 por 100 de casos.

Nos hemos ocupado en otras ocasiones de sus inconvenientes, y no tengo por qué hablar de ellos en este lugar.

Actualmente el procedimiento operatorio de elección es, pues, la pilorogastrectomía extensa, cuya mortalidad operatoria es inferior al 10 por 100, y los resultados lejanos excelentes en un 90 por 100 de los casos.

Los internistas ven, sobre todo aquellos que no se han beneficiado de la cirugía, y es natural el pesimismo de muchos, así como sus ideas equivocadas acerca de la frecuencia de ciertos inconvenientes lejanos de la operación.

Así, uno que hubiese visto los 15 enfermos míos que han continuado con molestias, estaría en el derecho de decir que la diarrea se presenta en el 30 por 100 de los resecados, pero esto

sería absolutamente falso renriéndose a la cifra de mis resecados.

Para juzgar de los resultados postsoperatorios es menester tener en cuenta la totalidad de enfermos operados por un cirujano o el número total que ha hecho operar un determinado internista.

Pero, en este caso, y de ser varios los cirujanos a los que ha confiado sus enfermos, es necesario que sepa con seguridad, como les decía a ustedes el Dr. J. M. Medinaveitia, el tipo de resección utilizado, y en caso de haberse hecho una pilorogastrectomía, la extensión de estómago resecado, variedad de anastomosis utilizada, punto de implantación de la boca, dimensión suya, etc.

Como resumen de todo lo expuesto, concluiré diciéndoles:

1.º Que las úlceras gastro-duodenales, no complicadas, son curables médicamente en el 50 por 100 de los casos.

2.º Que dentro de este 50 por 100 de casos rebeldes al tratamiento médico, la cirugía cura todavía el 80 por 100.

3.º Que el procedimiento de elección en la actualidad, es la pilorogastrectomía extensa que arroja una mortalidad inmediata inferior al 10 por 100 y resultados lejanos excelentes en el 90 por 100 de los casos.

SECCION PROFESIONAL

La Cenicienta

por ANGEL DE DIEGO

¿En dónde se halla la pobrecita? ¿Quién la oculta y por qué tienen interés en secuestrarla? Los sanitarios, rendidos a sus virtudes, la buscamos con anhelo y sufrimos la desesperanza. ¿En dónde está la Ley de Sanidad? Esa es

nuestra Cenicienta, a la que queremos y adoramos porque significa la redención de la Humanidad, el mejoramiento de la especie y la liberación de dolores, miserias y enfermedades, con la higienización de las poblaciones en sus vías y en sus edificios, de los campos en evitación de estados palúdicos, del trabajo, de los alimentos, de las aguas y con la profilaxis de dolencias

epidémicas, endémicas y contagiosas. —¡Ahí es nada lo que nos brinda nuestra Cenicienta!

Los políticos entienden poco de esta cuestión y para ellos ofrecen más importancia la democracia, la libertad y los problemas sociales. Nosotros también les damos su valor, pero debían de comprender que lo principal es la salud y que sin ella no pueden disfrutarse plenamente aquellas.

En el mes anterior se celebró en Badajoz un mitin, presidido por un ministro de gran relieve radical; y como también asistiera el doctor Centeno, pronunció el ilustrado compañero las siguientes interesantísimas palabras: «No en nombre de intereses particulares de cuarenta mil intelectuales sanitarios, a los que legítimamente pudiera representar aquí por mis antecedentes y sobre todo por su identificación con lo que voy a manifestar, sino en el de los veinte y dos millones de ciudadanos españoles que han de beneficiarse con mi proposición, ruego a vuecencia, que entre la relación de leyes complementarias de la Constitución que acaba de leer, incluya una ley de Sanidad moderna, avanzada, de orientación internacional, cual corresponde al partido radical-socialista y que este la defienda como cosa suya». El ministro hizo signos de aprobación y el público aplaudió.

Con este antecedente y con el intento de proponer a las Cortes el partido socialista la aprobación de cierto número de leyes entre las que figuraba la de Sanidad, parecía casi seguro que el Gobierno actual, constituido en su mayoría por los dos citados partidos, la incluirían entre las leyes complementarias, y sin embargo, contra las promesas, contra la lógica y contra nuestras esperanzas, no figura como propuesta del Gobierno la referida Ley que sigue siendo la desgraciada Cenicienta.

Pero el pleito no está todavía perdido, por que tanto el Director general como gran núme-

ro de diputados médicos, piensan proponerla como otra ley complementaria y si todos los profesionales que ostentan representación electoral se comportan como buenos, rectificando su conducta anterior, pudiera lograrse el triunfo. Esperemos en el mes próximo grandes acontecimientos.



La asistencia a enfermos psíquicos

(Conclusión)

Art. 11 Cuando un enfermo ingresado voluntariamente presente, a consecuencia del avance de su enfermedad psíquica, signos de pérdida de la libre determinación de su voluntad y de la autocrítica de su estado morbooso, o manifestaciones de peligrosidad, el Director del Establecimiento deberá ponerse de acuerdo con la familia o representante legal del enfermo para disponer que se extiendan urgentemente los certificados y notificaciones oficiales correspondientes que señala el artículo 10 para los enfermos ingresados por prescripción médica.

Art. 12 En casos de «urgencia» el enfermo podrá ser admitido inmediatamente, bajo la responsabilidad del Médico director del Establecimiento, el cual, en el término de veinticuatro horas, comunicará al Gobierno de la provincia el ingreso del enfermo acompañando un certificado en el cual se hagan constar las razones de la urgencia del caso. Este certificado podrá ser extendido por uno de los Médicos del Establecimiento o por otro ajeno a éste, debidamente legalizado. En el primer caso deberá, dentro de los tres días siguientes al del ingreso, ser ampliado por otro firmado por un psiquiatra ajeno al Establecimiento o, en su defecto, por un Médico general. Siempre deberá completarse con

Tonsilitis en todas sus Formas

LA TONSILITIS y muy particularmente la tonsilitis folicular, es a menudo indomable y tenaz, con marcada tendencia á desarrollarse en forma supurativa.

Cuando la supuración parece inevitable, las aplicaciones calientes puestas alrededor de la garganta, para activar su proceso, es el tratamiento más aceptado.

Debido a su potencia termogenetica y su acción bacteriostatica la

Antiphlogistine

produce en la parte afectada una hiperemia activa, que dilata y precipita las superficies capilares, estimulando la leucocitosis, promoviendo la proliferación de las células y arrojando las bacterias

en la sangre para ser destruidas.

La Antiphlogistine tiene la ventaja de no fermentar y ser bacteriostática y se adhiere al contorno del cuello, cuando se hace difícil retener en ese lugar otras aplicaciones.



Muestras y folletos á solicitud

THE DENVER CHEMICAL MFG. CO.
163 Varick Street - - Nueva York, N. Y.

Agentes exclusivos de venta para toda España:

Hijos del Dr. Andreu. Calle de Folgerolas, 17-Barcelona

Productos Wassermann

Lecitina y Colesterina Wassermann Inyectables de 1, 2, 5 cc.

Valero Fosfer Wasserman Elixir e inyectables de 1 cc.

Yodos Wassermann Gotas e inyectables de 1 cc.

Diarsen-Yodos Wasserman Combinación orgánica de Yodo y arsénico.
Gotas e inyectables de 1 cc.

Gadil Wassermann A base de aceite de hígado de bacalao. (*Gadus Morrhum*) inyectables de 1, 2 y 5 cc.

Atussol Wassermann Afecciones de la vía respiratoria. Elixir.

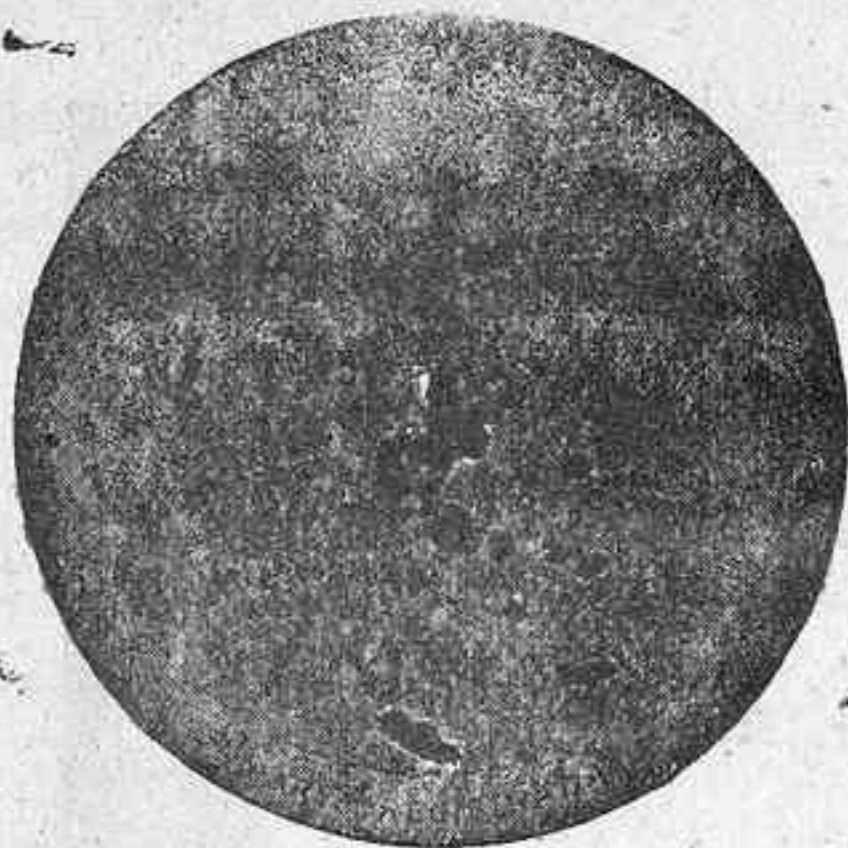
Lacto-Fosfer Wassermann (Sin estriquina) para niños. Solución normal de Lacto Fosfato de cal y hierro en forma de Jarabe.

Aspasmol Wasserman Analgésico antiespasmódico. Gotas.

A . W A S S E M A N N , S . A .

BARCELONA-FOMENTO, 63 (S. M.)-TELEFONO 52.621

Agentes para la venta: J. Urlach & Cia. S. A. — Bruch, 49 — Barcelona



EXTRACTO DE MALTA

«EUMALT»

SIMPLE
CON HIPOFOSFITOS
HEMOGLOBINA
PEPSINA
Y PANCREATINA
YODURO FERROSO
ACEITE HIG. BACALAO
HIPOF

Aceptada por R. O. del 2 Abril 1913 en los Hospitales Militares

Doctor Andreu Lloberes,

ESPLUGAS (BARCELONA)

P A I D O T R O F O

(ALIMENTADOR DE LOS NIÑOS)

A base de Glicerofosfato de cal, ácido arsenioso, Glicerina y Muira Puama

FRASCO: 4 PESETAS

MEDIO FRASCO: 2,50 PESETAS

Doctor J. Benet Soler

Laboratorio Químico-Farmacéutico
Calle Enrique Granados, 114, Barcelona

los demás requisitos legales mencionados en el art. 10 referente a ingreso voluntario. El Gobernador en este caso, procederá también a tenor de lo dispuesto en es expresado art. 10.

Art. 13 En el caso de que el Gobernador de **al provincia lo considere oportuno**, podrá sin previo aviso, comprobar, mediante el Inspector médico del distrito (Subdelegado de Medicina), donde esté emplazado el Establecimiento, la situación de cada uno de los pacientes dentro de éste, atendiendo a las posibles denuncias sobre internamiento indebido y transmitiéndolas al Juzgado correspondiente para que exija la responsabilidades que señala el Código penal.

Art. 14. Estas denuncias por internamiento indebido de presuntos sujetos normales, podrán presentarse ante el Juzgado de Instrucción correspondiente a la última residencia del enfermo o ante el Gobernador de la provincia donde asiente el Establecimiento psiquiátrico que admitió al enfermo. Ambos oficiarán a la Autoridad judicial correspondiente para que incoe el expediente.

Art. 15. Los departamentos hospitalarios oficiales destinados a la admisión de enfermos psíquicos están obligados a remitir a los Establecimientos psiquiátricos a donde se trasladen los enfermos, una copia del certificado de ingreso (art. 10, a) y un resumen del curso de la enfermedad observado durante la estancia del paciente en el citado departamento.

Art. 16. La admisión por «orden gubernativa o judicial» puede tener lugar:

a) Para observación, en el primer caso.

b) Con arreglo al artículo correspondiente del Código penal vigente, en el segundo caso.

Art. 17. La admisión por «orden gubernativa» para observación podrá ser dispuesta por el Gobernador civil o el Jefe de policía en las capitales de provincia y por el Alcalde en las pobaciones menores. Tendrá lugar cuando a jui-

cio de un Médico el enfermo se halle en estado de peligrosidad para sí o para los demás, o cuando a consecuencia de la enfermedad psíquica hayan peligro inminente para la tranquilidad, la seguridad o la propiedad pública o privada, incluso la del propio enfermo. No podrá prolongarse más de un día sin que sea justificada por el certificado del Médico director del Establecimiento, y en caso de duda por el del Médico forense correspondiente y con arreglo a las formalidades estatuidas en el art. 10, que se cumplirá como en los casos de urgencia.

Art. 18. Todo enfermo mental indigente o de escasos medios de fortuna o que carezca de protección familiar, y cuya psicosis exija, por su peligrosidad un rápido ingreso en un Establecimiento psiquiátrico, será admitido sin dilación alguna en los departamentos de observación habilitados en los Hospitales provinciales o municipales, y será considerado como «caso de urgencia», con arreglo al art. 12 para los efectos de su ingreso, completándose después los demás requisitos del art. 10.

Art. 19. La admisión por «orden judicial» podrá ser dispuesta por la Autoridad judicial correspondiente.

Art. 20. Los enfermos psíquicos sujetos a procedimiento criminal que son ingresados en un Establecimiento por «orden judicial», deberán, igualmente, ir provistos de un informe médico ordenado por la Autoridad que dispuso su ingreso, en el cual se indique con detalle preciso los resultados del examen psiquiátrico a que han sido sometidos con anterioridad por uno o diversos Médicos.

Art. 21. Es pública la acción para solicitar de la Autoridad gubernativa o judicial la orden de ingreso forzoso de un enfermo psíquico en un Establecimiento psiquiátrico. En consecuencia, a todo español o extranjero de mayor edad, residente en territorio nacional, compete dicha acción.

El procedimiento para el ingreso forzoso de un enfermo psíquico en un estado de peligro, por ser de interés público y estar reclamado tanto para el adecuado tratamiento del enfermo como para la seguridad general y la conveniencia social, «se ha de tramitar de oficio» con la mayor urgencia y supliéndose, por la autoridad o funcionario ante quien se inicie, las faltas o deficiencias de la petición formulada. Bastará la petición de cualquier persona para decretarse la observación, previo informe médico, reclamado con urgencia de los funcionarios sanitarios por la Autoridad ante quien se formule la solicitud.

No existiendo petición, la Autoridad que tenga conocimiento de un caso comprendido en el art. 17, procederá de oficio a decretar la observación, previo el informe de que habla el párrafo anterior. En casos de «notoria urgencia» por inmediata peligrosidad, se podrá ordenar el ingreso gubernativo sin informe previo y con arreglo a los arts. 12 y 18.

Art. 22. En el plazo máximo de «seis meses de observación», el Médico Director de todo Establecimiento psiquiátrico está obligado a remitir al Juzgado de primera instancia correspondiente (apartado final del art. 10) un informe en el que consten los resultados del estudio del enfermo ingresado por indicación médica u orden gubernativa o judicial.

Art 23 Los enfermos psíquicos sujetos al servicio militar recibirán asistencia en los servicios correspondientes, y una vez dados de baja en los Cuerpos respectivos serán entregados a sus familias. Y, en su defecto, a la Autoridad civil correspondiente para que disponga su ingreso en Establecimientos psiquiátricos, como si se tratase de un caso común. Cuando el enfermo mental esté procesado militarmente, la entrega se hará sólo a la Autoridad civil que haya sido designada previamente por la militar.

Art. 24. Los expedientes de «incapacitación civil» y sujeción a tutela de enfermos psíquicos admitidos en Establecimientos psiquiátricos públicos o privados, se solicitarán al Juzgado de primera instancia de la residencia del enfermo por su representante legal, con arreglo a los artículos correspondientes del Código civil, y el Juzgado oficiará al Médico Director del Establecimiento para que certifique respecto al tiempo de su observación como trámite complementario a los informes médico-legales de otros facultativos. La responsabilidad penal por certificados falsos de esta índole le incumbe al Médico Director o a su sustituto.

Los Médicos Directores de los Establecimientos psiquiátricos podrán delegar en los otros Médicos del Establecimiento en caso de ausencia o enfermedad.

Art 25. Todo Médico que se haga cargo de la asistencia de un enfermo mental y ésta tome carácter de «aislamiento» involuntario en asistencia privada o familiar organizada, lo comunicará al Gobernador civil de la provincia, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su intervención médica, notificando que se han tomado las medidas convenientes de custodia. La familia o representante legal de un enfermo psíquico «peligroso» que, a pesar de los consejos médicos, no haya tomado las medidas de previsión correspondientes (internamiento, vigilancia particular), son responsables civilmente de las acciones delictivas del enfermo contra la vida de los demás.

~ ~ ~ ~ ~
 ~ ANUNCIANTES: SI QUEREIS DI ~
 ~ FUNDIR VUESTROS PRODUCTOS ~
 ~ EN LA PROVINCIA DE SALAMAN- ~
 ~ CA, ANUNCIAD EN ~
 ~ «REGENERACION MEDICA» ~

~ ~ ~ ~ ~

que, cuanto más se rascaba el guardia, más le crecía!

Ni cataplasmas ni unguentos sirvieron de paliativo

porque el grano, siempre vivo, se agrandaba por momentos.

No encontraba forma humana de achicarlo lo bastante y el grano, como un guisante, se convirtió en avellana.

y la avellana dañina creció, siguiendo la broma, hasta un huevo de paloma, luego hasta uno de gallina,

hasta que en Castrojeriz todo el mundo pudo ver que el gran aquél llegó a ser más grande que la nariz.

Cansado de ver que el grano no cedía a sus deseos, decidió, sin más rodeos, consultar a un cirujano,

y decidido y valiente por no sufrir tal picor, se fué en busca de un doctor y le dijo lo siguiente:

—Diga usted, señor Ortiz: (Ortiz era el cirujano):

¿Qué hacemos con este grano que es mayor que la nariz?

—¡Caramba!—dijo el galeno—. ¡Hay que cortarlo en seguida si quiere salvar la vida y encontrarse pronto bueno!

—¿Cortarlo?

—¡Sí! Es necesario

que se preste decidido, porque en un mes ha adquirido un tamaño extraordinario.

—Yo haré lo que usted me mande, (dijo el guardia con finura), pero a mí se me figura que, por lo mismo que es grande,

¿no sería más humano,
si hay que cortar de raíz
que me corte la nariz
y me deje solo el grano?

Fiacro YRAYZOT



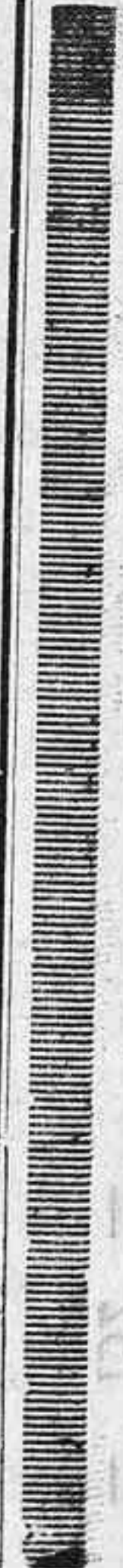
¡PUES SEÑOR...!

Lector, si estás aburrido
y me escuchas un momento,
te voy a contar un cuento
que no es cuento, es sucedida.

Y fué que en Castrojeriz
a un guardia municipal
le salió un grano brutal
en mitad de la nariz.

Claro que esto no es gracioso
ni interesa, lo comprendo,
pero sígueme leyendo
y verás que es muy curioso.

¡Qué grano! ¡Cómo sería
y con que furia picaba,



Legislación Sanitaria

Indice.-Resúmen de las disposiciones de orden sanitario publicadas en la «Gaceta», correspondiente al mes de Agosto de 1931.

Día 1.—Decreto de Gobernación disponiendo que los actuales Institutos provinciales de Higiene, pasen a depender administrativamente de la mancomunidad municipal formada por todos los Ayuntamientos de la provincia.

Día 2.—Orden (rectificada) de Gobernación disponiendo que por la Dirección general de Sanidad se proceda a la celebración de un concurso méritos para designar al Médico que, perteneciente al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad ha de asumir, con carácter interino, la Jefatura del Negociado de Inspectores municipales de Sanidad.

Día 3.—Orden de Gobernación (Administración Central), anunciando por la Dirección general de Sanidad para su provisión en propiedad las plazas de Médicos titulares de los Ayuntamientos que se mencionan.

Día 6.—Orden de Gobernación disponiendo que el Hospital de la Magdalena, de Barcelona, constituya en lo sucesivo un organismo más de servicio especial de la Profilaxis antivenérea.

Día 7.—Decreto de Gobernación disponiendo que D. Antonio Ossorio Bolaños cese en el cargo de Consejero nato del Consejo de Sanidad.

Otro nombrando Consejo nato del Consejo de Sanidad a D. Angel Sanmiguel Muncharaz, Presidente de la Asociación Nacional de Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad.

Orden de Gobernación prohibiendo el ejercicio particular de la profesión médica, en todos sus aspectos y especialidades, al Ins-

pector general de Sanidad exterior, y a los Directores de Sanidad de los puertos de Barcelona, Valencia, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Vigo y Bilbao; y declarando que el ejercicio de todos los cargos médicos de Sanidad exterior es incompatible con el de Subdelegado de Medicina, Jefe de Sección en los Institutos provinciales de Higiene y Epidemiólogo de los mismos.

Día 7.—Orden de Gobernación disponiendo que los Subdelegados de Sanidad, de las tres ramas, que hayan cumplido los sesenta y siete años de edad, pueden continuar en el desempeño de su cargo siempre que, habiendo servido más de diez años, no hubieran cumplido los veinte de servicio.

Día 15.—Decreto de Gobernación declarando disuelto el actual Consejo de Protección a la Infancia, y reorganizándole en la forma que se indica.

Día 16.—Orden de Gobernación anunciando por la Dirección general de Sanidad para su provisión en propiedad las plazas de Médicos titulares que figuran en la relación que se inserta.

Día 20.—Orden de Gobernación anunciando a concurso para su provisión en propiedad de las plazas de Médicos titulares que figuran en las relaciones que se insertan.

Día 22.—Orden de Gobernación anunciando la provisión en propiedad de las plazas de Médicos titulares que se indican.

Día 25.—Orden de Gobernación autorizando a los señores que figuran en la relación que se inserta para el tráfico de estupefacientes.

Día 26.—Decreto de Gobernación disponiendo quede en suspenso el artículo 16 del capítulo 2.º del Reglamento sobre personal de la Dirección general de Sanidad de 8 de

Julio de 1930, en lo que se refiere a los cargos de inspector general de Instituciones sanitarias.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1931

Día 3.—Orden de Gobernación disponiendo que por la Dirección general de Sanidad se convoque concurso-oposición libre para proveer la plaza de Director de la Escuela Nacional de Puericultura.

Circular de la Dirección General de Sanidad convocando concurso-oposición para proveer la plaza de Director de la Escuela Nacional de Puericultura de Madrid.

Día 5.—Circular de la Dirección General de Sanidad anunciando hallarse vacantes las plazas de Médicos titulares que figuran en la relación que se inserta.

Día 6.—Orden nombrando un Consejo Técnico Nacional, integrado en la forma que se expresa, para la restricción de estupeficientes.

Día 9.—Orden disponiendo que por la Dirección General de Sanidad se convoque concurso-oposición libre para proveer las plazas de Directores del Sanatorio de Húmera y Preventorio de San Rafael (Segovia) y de los Dispensarios antituberculosos de los distritos del Hospital y Buenavista de Madrid.

Otra aprobando el concurso-oposición para proveer las plazas de Directores de los Sanatorios y Preventorios que se indican y nombrando para dichas plazas a los señores que se mencionan.

Día 12.—Circular de la Dirección General de Sanidad anunciando la provisión en propiedad de las plazas de Médicos titulares de los puntos que se relacionan.

Día 15.—Orden disponiendo que don Priscilo Luis Martín Pérez, Inspector provincial de Sanidad, de las Palmas, se traslade a París a fin de estudiar en el Instituto Pasteur la preparación de la vacuna antituberculosa B. C. G.

Otra disponiendo que por la Dirección General de Sanidad se anuncie de nuevo concurso para la provisión de la plaza de Jefe de la Sección de Vacunación del Instituto Nacional de Higiene (Moncloa).

Circular de la Dirección General de Sanidad anunciando para su provisión en propiedad las plazas de Médicos titulares de los Ayuntamientos que se mencionan.

Día 18.—Orden anunciando para su provisión en propiedad las plazas de Médicos titulares de los Ayuntamientos que se mencionan.

Día 23.—Orden redactando, en la forma que se indican, los artículos que se mencionan del Reglamento de Profesores numerarios del Instituto Oftálmico Nacional.

Día 24.—Circular de la Dirección General de Sanidad ampliando la temporada oficial del establecimiento balneario de Cestona hasta el 30 de Octubre, en lugar del 30 del corriente mes, que es la que venía figurando hasta la fecha.

Día 25.—Orden disponiendo que por la Dirección General de Sanidad se convoque concurso especial de méritos para la provisión de la plaza de Inspector provincial de Sanidad de Barcelona.

Día 26.—Orden disponiendo cese en la comisión del servicio que se indica, el Inspector provincial D. Miguel Benzo Cano, y que continúe interinamente encargado del despacho de los asuntos propios de la Inspección provincial de Sanidad de Barcelona.

Día 30.—Orden disponiendo que el Cole-

Sarna

El SULPHOSAL la quita
en 24 horas (sin baños)
Precio: 3,50 ptas.

Tosferina

Desaparece tomando FENO-
TUXOL (específico de la tos)
Frasco: 3,50 ptas.

Estómago

El que padece y se quiere curar, tomando la
DISPEPSINA CLEDERA, lo conseguirá.
Botella, 4 ptas.

Farmacia de URBINA y principales. CENTRO SALMANTINO. — J. CLEDERA, Atocha, 110
Madrid. Envíos a correo seguido, previo importe

AGUAS Y SALES NATURALES DE MEDIANA DE ARAGON
LAXANTES DEPURATIVAS · PURGANTES · (DIURETICAS · APERITIVAS)

SALES frasco de 8 a 10 purgas 2 ptas. Cajita IDEAL de 1 purga 0'30 AGUA 1 pta. botella

SALES TIMOLADAS DE MEDIANA DE ARAGON

Cajita S.M. para irrigaciones y lavados. Bote de ½ y 1 Kº para baños y lociones

S I L + A L



∴ SILICATO DE ALUMINIO PURISIMO ∴

Muestras y literatura: A. Gamir, San Fernan-
do, 34, VALENCIA. — Depósito: F. Gayoso,
Pérez Martín y Compañía, y Martín y Durán.

JARABE PINAL

QUISANA

BALSAMICO DE LAS VIAS RESPIRATORIAS

URIAL

QUISANA

DESINFECTANTE DIURETICO

LEFOSAN

ACTIVO - RECONSTITUYENTE

LIQUIDO - COMPRIMIDOS - INYECTABLE

CREMOL

LAXANTE IDEAL

ACEITE o JALEA de PARAFINA

Dulce y agradable como el mejor licor de naranjas

Aceite Ricino Dulce Quisana

PURGANTE IDEAL

MEJOR QUE UN JARABE DE LIMON

Excelente para adultos:

Delicioso para niños

Muestras y Literatura:

Laboratorio Quisana.—Clarís, 22 - Apartado 334

BARCELONA

gio del Príncipe de Asturias, para huérfanos de Médicos, se denomine en lo sucesivo Colegio para Huérfanos de Médicos.

Circular de la Dirección General de Sani-

dad anunciando para su provisión en propiedad las plazas de Médicos titulares de los Ayuntamientos que se indican.



Publicaciones recibidas

Tratado de Obstetricia, por el Dr. D. Sebastián Recasens Girol, Catedrático por oposición de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina de Madrid, Sexta edición. Ilustrada con 430 grabados en el texto y 20 láminas. Salvat, Editores, S. A. Mallorca, 41 al 49, Barcelona. Año 1932.

* * *

Los rayos ultravioletados en terapéutica, por Juan Saidman. Primera edición española, traducida de la segunda edición francesa completamente reformada, con 190 figuras en el texto. Salvat, Editores, S. A. Barcelona. Año 1932.

* * *

Diagnóstico neurológico.—Guía del estudiante y del médico práctico, por el doctor Lévy-Valensi, Médico de los Hospitales de París. Primera edición española, traducida de la primera edición francesa. Ilustrada con 395 figuras en el texto. Salvat, Editores, S. A. Mallorca, 41 al 49, Barcelona. Año 1931.

* * *

Tratado de enfermedades de la piel y venéreas.—Décimocuarta edición completamente reformada, por J. Jadassohn, Profesor superior y Director de la Clínica de enfermedades cutáneas de la Universidad de Breslau, traducido por el doctor Jaime Peyrí Rocamora, Catedrático de Dermatología y Sifiliografía de la Facultad de Medicina de Barcelona. Tomo II. *Enfermedades venéreas*. Ilustrado con 95 grabados en negro y colores. Salvat Editores, S. A. Barcelona. Año 1931.

* * *

Equinocosis (Quistes hidatídicos), por el doc-

tor Ricardo Lozano, Catedrático de Clínica Quirúrgica de la Facultad de Medicina de Zaragoza. Madrid 1931. Un tomo en 8.º de 155 páginas, con 12 grabados. Ocho pesetas en rústica (por correo 0'50 más). Editorial Bailly-Bailliere, Núñez de Balboa, 25. Madrid.

* * *

Varices y Flebitis (Colección de A. Cantonnnet), por el doctor P. Philardeau, versión española del doctor Joaquín Pí y Arsuaga. Madrid 1931. Un tomo en 12.º de 150 páginas; en cartóné 5 pesetas (por correo 0'50 más). Editorial Bailly-Bailliere. Madrid.

* * *

Metritis y Salpigitis (Colección de A. Cantonnnet), por el doctor Clément Matry, versión española del doctor Antonio Soroa Pineda, del Hospital de San José y Santa Adela (Cruz Roja), de Madrid. Madrid 1931. Un tomo en 12.º de 135 páginas; encartonado 5 pesetas (por correo 0'50 más). Editorial Bailly-Bailliere, Núñez de Balboa, 25. Madrid.

* * *

Memorandum de Bacteriología, por el profesor don Pablo Lefert, versión española. Madrid 1931. Segunda edición totalmente corregida y revisada por el doctor Juan Manuel Remis de Prado, farmacéutico y profesor del Laboratorio Municipal de Madrid. Un tomo en 12.º de 287 páginas, en cartón 5 pesetas (por correo 0'50 más). Editorial Bailly-Bailliere. Madrid.

* * *

Biblioteca de Terapéutica. *Terapéutica de las enfermedades cutáneas*, por Andry y Durand. Segunda edición. Salvat, Editores, S. A. Mallorca, 41 al 49. Barcelona.

* * *

El niño. Su preparación para la vida, por el doctor Víctor Pauchet, prólogo del doctor Martínez Vargas. Agencia Mundial de Librería. Muntaner, 224, Barcelona.

El Colegio de Huérfanos de Médicos. —Por una orden del ministerio de la Gobernación que aparece en la «Gaceta» del día 12, núm. 346, se admite a don Carlos María Cortezo la dimisión del cargo de presidente del Patronato del Colegio de Huérfanos de Médicos, y en su puesto se nombra a don José Pérez Mateos.

Por la misma orden se nombra para desempeñar el cargo de Director del Colegio de Huérfanos antes citado don Adolfo Hinojar Pons.

DE AQUI Y DE ALLA

Los médicos en favor de Royo Villanova.— Los médicos de la lucha antituberculosa de Zaragoza, en número de 22, se han dirigido en telegrama al ministro de la Gobernación solicitando que el doctor Royo Villanova sea incluido en la amnistía que se proyecta, y caso de no ser así que se le conmute la pena en forma que no abandone su labor médica que culmina en la obra antituberculosa creada por el doctor hace treinta años.

A última hora recibimos noticias de que la Asamblea general de Médicos Titulares Inspectores Municipales de Sanidad, se celebrará en Madrid el día 11 del próximo mes de Enero y la de Representantes el día siguiente

IMPRESA DE ALMARAZ

Zamora, 19 — Salamanca

AGUAS MINERO-MEDICINALES BICARBONATADO-SÓDICAS

MONDARIZ

FUENTES de GÁNDARA y de TRONCOSO (GALICIA)

Las más alcalinas de España

Propiedad de los SEÑORES HIJOS DE PEINADOR

UN LITRO CONTIENE LOS PRINCIPIOS SIGUIENTES:

Ácido carbónico libre	0,983	Bicarbonato magnésico	0,041
Bicarbonato sódico	2,284	Idem ferroso	0,037
Idem potásico	0,199	Idem manganeso	Indefinido
Idem cálcico	0,039	Cloruro de sodio	0,248
Idem cálcico	0,196	Silice	0,008

Aguas muy radiactivas; de componentes muy ionizadas; de poderosa acción catalizadora y muy puras respecto a su contenido microbiano, según estudio del doctor Carracido.

LAS BOTELLAS DEBEN MANTENERSE EN UN SITIO FRESCO

Si tuvieran posos, se agitarán para que desaparezcan.

IODUROS BERN

(IK-INA)

QUIMICAMENTE PUROS

SIN YODISMO

Preparado español de absoluta garantía

Para muestras y literatura dirigirse a

I. BENEYTO. Apartado 648.—Madrid



KALOGEN

FORMULA ORIGINAL
PRODUCTO NACIONAL

Fórmula

Ca Cl ₂	0'10 grs.
Ca Br ₂	0'50 "
Ca I ₂	0'62 "
H ₂ O	100 cm ³

RECALCIFICANTE Soluble No Acido.

ASIMILABLE Sin modificar la composición del jugo gástrico ni alterar las funciones digestivas.

INALTERABLE Indivisiblemente a pesar de los compuestos que lo integran.

UNICO PREPARADO QUE A LA ACCION REMINERALIZANTE DEL CALCIO
UNE LA ANTIESCROFULOSA DEL IODO - SIN IODISMO

MUESTRAS Y LITERATURA: LABORATORIO D^o TAYÁ & D^o BOFILL

Pl. S. Agustín Viejo y Comercio, 28.- BARCELONA



B A R D A N O L

Elixir de bardana
y estaño eléctrico

Muestras y literatura:
A. Gamir, Valencia

Indicaciones:
Estafilococias en todas
sus manifestaciones.

Tratamiento de la Anemia y estados consuntivos, por a
Fosfo-hemoglobina VITORIA : Producto
registrado
en Jarabe e Inyectables.

Primer preparado en el que aparecen asociados en forma
compatible el hierro, fósforo y arsénico orgánicos " "

Medicacion **DINAMO-HEMATÓGENA** (recomendada.)

Indicaciones: ANEMIA esplénica, leucemia, adenopatías, anemia pernicio
sa, etc., ANEMIA y VOMITOS INCOERCIBLES del embarazo,
NEURASTENIA, HEMICRANIA, ec.

INDICE

SECCION CIENTIFICA

	Págs.		Págs.
<i>Núm. 1.</i> —Ponencias médico-sociales. VI. Selección conyugal. Conclusiones, por Angel de Diego, de Valdemoro (Madrid)	1	Arsenoterapia en sifiliografía, por el doctor Sicilia	88
Glándulas y personalidad, por el doctor Löbel	4	<i>Núm. 8.</i> —Cambio de Régimen, por Dionisio G. Repiso	99
<i>Núm. 2.</i> —Relaciones entre los aparatos genital y urinario de la mujer, por el doctor Irigoyen	15	La psicología del tuberculoso, por el doctor Rafael Ortiz Gutiérrez	100
Notas prácticas. La enfermedades venéreas y el teatro, por L. de C.	16	Conclusiones pertinentes sobre abolicionismo y reglamentarismo en prostitución, por el doctor Sicilia	103
<i>Núm. 3.</i> —Comunicación presentada al Ateneo de alumnos internos de la Facultad de Medicina de Valladolid, por Juan José Gómez G. Sigler	29	<i>Núm. 9.</i> — Muerte inminente: colapso, síncope y lipotimia, por el doctor Royo Villanova	111
(y <i>núm. 4</i> , pág. 43).		(y <i>núm. 10</i> , pág. 125)	
La enfermedad de Kümmel, por el doctor Decref	32	Notas prácticas. Catecismo de higiene alimenticia	115
(y <i>núm. 4</i> , pág. 46).		<i>Núm. 10.</i> —Notas de higiene y sanidad. La higiene de los pieles rojas	142
<i>Núm. 5.</i> —Tres excelentes recetas, por el doctor Antonio Alonso Cortés, de Valladolid	57	<i>Núm. 12.</i> —El alcoholismo y el niño, por Víctor Delfino de Buenos Aires	153
Los nevus como taras orgánicas, por el doctor Sicilia, de Madrid	60	Notas de higiene y sanidad. Los nuevos mataderos de Lyon. ¿El alcohol es un medicamento?	155
<i>Núm. 6.</i> —Tres excelentes recetas. II Receta, por el doctor Alonso Cortés	71	<i>Núm. 13.</i> —Las próstato-vesiculitis gonocócicas, por el doctor Barrio de Medina, de Madrid	167
Sarcomas en clínica dermatológica, por el doctor Sicilia	74	(y <i>núm. 14</i> , pág. 181).	
<i>Núm. 7.</i> —Tres excelentes recetas. III Receta, por el doctor Alonso Cortés	85	El médico puede ser empírico, por C. de Castro	170
		<i>Núm. 14.</i> —Falacias del dolor, extracto	

	Págs.
de conferencia del doctor don Fermín Garrido	185
<i>Núm. 15.</i> —Federico Amiel: Un estudio sobre la timidez, conferencia del doctor Gregorio Marañón	195
(y <i>núms. 16, 17, 18 y 19</i> ; págs. 209, 225, 243 y 257)	
Algunas observaciones clínicas sobre el uso del Elixir Opsónico, por el doctor M. Nougués y Sas	194
Consideraciones sobre la sífilis en Obstetricia, por el doctor Remigio Bustos Morón, de Buenos Aires	199
(y <i>núm. 16</i> , pág. 212)	
<i>Núm. 17.</i> — La prescripción de lentes. La optometría, por el doctor Leopoldo Bard, de Buenos Aires.....	227
<i>Núm. 18.</i> —La frecuencia de la sífilis sin chancro y de las sífilis serológicas en la mujer, por el doctor León Bizard, de París	245
(y <i>núm. 20</i> , pág. 277)	
<i>Núm. 20.</i> —Sobre el tratamiento de la úlcera gastroduodenal y sus resultados lejanos, por el doctor L. Urrutia.....	273
(y <i>núms. 21, 22, 23 y 24</i> pág. 287, 303 317 y 334)	
<i>Núm. 21.</i> —Notas prácticas. Mandamientos neuropsiquiátricos, por el profesor A. Austregesillo, de Río Janeiro	320

SECCION PROFESIONAL

<i>Núm. 1.</i> —Asamblea de Inspectores municipales de Sanidad, por M. Fernández Aldama,	6
(y <i>núm. 3</i> , pág. 35).	

	Págs.
A los médicos titulares	9
<i>Núm. 2.</i> —Contestación a una brillante aportación en el sujeto de la Eugenesia, por el doctor Sicilia, de Madrid.....	18
¡Se nos va el sacerdocio...!, por Angel de Diego, de Valdemoro, Madrid	19
Ministerio de la Gobernación. Municipios que integran el partido judicial de Béjar	21
<i>Núm. 3.</i> —Comentarios. Las últimas disposiciones sobre ejercicio profesional y selección del profesorado, por N.	33
La Asamblea y el Director general de Sanidad	39
<i>Núm. 4.</i> —Gran partido sanitario, por Angel De Diego	47
Legislación Sanitaria. Indicación-Resumen de las disposiciones sanitarias publicadas en la «Gaceta» correspondiente al mes de Septiembre de 1930	48
Proyecto de clasificación de las plazas de médicos titulares-inspectores municipales de Sanidad. Provincia de Salamanca..	49
<i>Núm. 5.</i> —Los cambios políticos por Angel De Diego	61
Declaración de Utilidades	62
<i>Núm. 6.</i> —Reglamentación de la iguala, por Angel De Diego	75
Presupuesto de Sanidad para 1931.....	76
Legislación Sanitaria. Disposiciones de orden sanitario correspondiente al mes de Noviembre de 1930	76
<i>Núm. 7.</i> —La pasión quita conocimiento, por Angel De Diego	80
Legislación Sanitaria. Disposiciones de orden sanitario correspondiente al mes de Octubre de 1930	90
La Previsión Médica Nacional	91

	Págs.		Págs.
Programa para las oposiciones a las plazas de médicos-tocólogos municipales.....	92	Salamanca, por Pelayo Martorell, de Madrid	172
<i>Núm. 8.</i> —Defensa de la eugenesia, por Angel De Diego	104	Asamblea de Inspectores Municipales de Sanidad	173
Forma en que deben hacerse los certificados de aptitud de los chauffeurs	105	<i>Núm. 14.</i> —Se dice... ¡Enjuagues... nó! ¿Se nos va?, por Dionisio G. Repiso.....	189
Contra la incuria profesional. Una carta del presidente del Colegio de Médicos..	106	<i>Núm. 15.</i> —Deontología e intrusismo, por M. Parrizas, de Barcelona	201
Legislación Sanitaria. Disposiciones de orden sanitario correspondientes a los meses de Diciembre de 1930 y Enero 1931.....	107	Legislación Sanitaria. Disposiciones de orden sanitario correspondiente al mes de Mayo de 1931	203
<i>Núm. 9.</i> —El doctor Letamendi, por Angel De Diego	115	<i>Núm. 16.</i> —El intrusismo en medicina es un peligro para la Humanidad, por Teolindo Valcarce	215
La ciudad y el campo, por B. M. B. ..	116	Bases para una reglamentación de la Igualada Médica	217
Botonazos filosóficos salvadores y evolución médica futura. Estudio, por el doctor Sicilia	117	(y núms. 17 y 18; págs. 235 y 248).	
<i>Núm. 10.</i> —Lo que dice la «Gaceta»....	129	<i>Núm. 17.</i> —Delito sanitario, por el doctor Bécares, de Valladolid	232
Sobre ética médico-periodista, por Dionisio G. Repiso	129	(y núms. 18, 19, 20, 21 y 22; págs. 247, 268, 280, 291 y 308).	
<i>Núm. 11.</i> —Aspiraciones sanitarias, por Serafín Pierna	143	<i>Núm. 19.</i> —¿Pleito perdido?	259
Médicos y practicantes, por Angel De Diego	143	Asociación Nacional del Cuerpo de Médicos Titulares Inspectores Municipales de Sanidad	267
Los ejercicios para oposiciones.....	145	<i>Núm. 20.</i> —El último mono, por Jesús Cruces	282
Legislación Sanitaria. Disposiciones de orden sanitario correspondiente al mes de Marzo de 1931	147	Se dice... Insistiendo. Ya se fué, por Dionisio G. Repiso	284
<i>Núm. 12.</i> —Sobre ética médico-periodística	157	<i>Núm. 21.</i> —Legislación sanitaria. Disposiciones de orden sanitario correspondientes al mes de Junio de 1931.....	295
Incompatibilidades con las Juntas directivas de los Colegios oficiales.....	158	Política Sanitaria. Unas interesantes declaraciones del Ministro de Estado D. Alejandro Lerroux	299
Modelo de certificado de defunción que regirá a partir del año 1932.....	159	(y núms. 22, 23 y 24; págs. 307, 329 y 335).	
Hablando con los Médicos, por D. Francos Rodríguez	160		
(y núms. 13 y 14; págs. 175 y 187).			
<i>Núm. 13.</i> —A los médicos titulares de			

	Págs.
<i>Núm. 23.</i> —Desilusiones, por Angel De Diego	322
Legislación Sanitaria. Disposiciones de orden sanitario correspondiente al mes de Julio de 1931,	323
La aplicación a la agricultura de la ley de Accidentes del Trabajo	324
<i>Núm. 24.</i> —La Cenicienta, por Angel De Diego.	335
Legislación Sanitaria. Disposiciones de orden sanitario correspondiente a los meses de Agosto, Septiembre	339

SECCION VARIA

<i>Núm. 1.</i> —Los albores sanitarios por Tomás Peset	10
(y <i>núms.</i> 2, 5, 6 y 7; págs. 22, 67, 78 y	
<i>Núm. 9.</i> —Las moscas, por el doctor don	

	Págs.
Joaquín de Prada.	120
94.)	
Humorismo macabro, por Fernando de Soto	121
De mi vida médica, por Guillermo Batlle (y <i>núm.</i> 10, pág. 133).	122
<i>Núm. 13.</i> —¿Sujeción amorosa por transfusión sanguínea?	178
(y <i>núms.</i> 14 y 15; págs. 192 y 205)	
<i>Núm. 16.</i> —Algo sobre deontología profesional, por el doctor Watry	220
<i>Núm. 18.</i> —Hablando con el señor Gámir Una mujer. Madame Curie, por María Luz	249
	251
(y <i>núm.</i> 19, pág. 269).	
Amenidades, por Cami	252
De aquí y de allá.—Noticias.—Publicaciones recibidas. — Bibliografía. — Biblioteca Festiva y anuncios en todos los números.	



MANUAL-ATLAS
DE
TÉCNICA DE LAS AUTOPSIAS

por el
Dr. E. E. Franco

Forma un tomo en cuarto mayor, de 444 páginas, esmeradamente impreso, ilustrado con 303 grabados en negro y color. Rústica, 29 ptas. Tela, 33 ptas.

CIRUGÍA

Tratado teórico-práctico
de Patología y Clínica quirúrgicas

por el
Dr. W. W. Keen

Consta de ocho tomos en cuarto mayor, con un total de 8.958 páginas, 4.032 grabados y 89 láminas en colores. Rústica, 400 ptas. Tela, 440 ptas. Pasta, 448.

Compendio de Terapéutica

por los doctores
P. Carnot, F. Rathery y H. Harvier

Tres tomos en octavo, con un total de 1.940 páginas, ilustrados con 94 grabados (*Biblioteca del Doctorado en Medicina*). Rústica, 60 ptas. Tela, 69 ptas.

RADIADIAGNÓSTICO
DE LAS
ENFERMEDADES INTERNAS

por el
Dr. F. Munk

Un tomo en cuarto mayor, de 396 páginas, esmeradamente impreso, ilustrado con 323 grabados intercalados en el texto. Rústica, 33 ptas. Tela, 38 ptas.

MANUAL DE HISTOLOGÍA

por el
Dr. Champy

Un tomo en octavo mayor, de 676 páginas, ilustrado con 483 grabados en el texto (*Biblioteca del Doctorado en Medicina*). Rústica, 25 ptas. Tela, 28 ptas.

El Cáncer, enfermedad de las cicatrices

por el
Dr. A. Lumière

Forma un tomo en octavo mayor, de 288 páginas. Rústica, 11 ptas. Tela, 14.

Pídase el Catálogo general ilustrado de la Sección de Medicina y Veterinaria, a la Casa

SALVAT EDITORES, S. A. - 41-CALLE DE MAJORCA-49 - - BARCELON

En las **Bronquitis** crónicas
Gripe

TUBERCULOSIS

CONSTIPADOS DESCUIDADOS. TOSAS REBELDES. ASMA
Una cucharada de las de sopa, por la mañana ó medio día, y por la noche de

JARABE FAMEL

Como repulorante la Tosa, facilita la expectoración, obra favorablemente sobre el estado general.

Muestra a disposición de los Sres. Médicos
AGENTES GENERALES PARA ESPAÑA: CUNEL Y MORAN, Aragón 228, Barcelona

PIPERACINA
MIDY

GRANULADA
EFERVESCENTE

“El más rico en principio activo.”

Especificar bien el
nombre **MIDY** para
evitar las substituciones

2 a 4
Cucharadas
de las de café por día.

Solubilidad comparada
del Acido Úrico en:



MUESTRA Laboratorios MIDY, 4, rue du Colonel-Moll, Paris.